Municipalidad Distrital
Ilabaya

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 009-2011-MDI

Ilabaya, 12 de Julio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Ilabaya, en Sesión Ordinaria del 11 de Julio de 2011, ha tenido como punto de agenda la ampliación de plazo de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MDI, de fecha 01 de Abril de 2011, se aprobó la Reorganización y Reestructuración de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 007-2011-MDI, de fecha 20 de Abril de 2011, se aprobó el periodo de noventa (90) días para el proceso de Reorganización y Reestructuración y la Conformación del Comité de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; el mismo que vence el día 20 de Julio de 2011;

Que, con Informe Nº 241-2011-MDI/OPPCT, de fecha 24 de Junio de 2011, emitido por Eco. Luís Alberto Aduvire Soto, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, remite adjunto el Acta Nº 002 de Reunión de Trabajo del Comité de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, mediante la cual solicitan la ampliación de plazo por un periodo de cuarenta y dos (42) días, el que se contará a partir del día 21 de Julio de 2011; para la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad; por consiguiente dicho plazo entrará en vigencia el día 21 de Julio del año en curso y tendrá como fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2011;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 040-2011-MDI, de fecha 11 de Julio de 2011, se aprobó la ampliación de plazo de cuarenta y dos (42) días para la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, debiéndose precisar que correrá a partir del 21 de Julio de año en curso hasta el 31 de Agosto de 2011;

Municipalidad Distrital
Ilabaya

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 009-2011-MDI

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos; y que en Sesión Ordinaria Nº 010-2011-MDI del 11 de Julio de 2011, se aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, POR UN PERIODO DE CUARENTA Y DOS (42) DÍAS.

Sec. General

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo de cuarenta y dos (42) días para la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, debiéndose precisar que correrá a partir del 21 de Julio de año en curso hasta el 31 de Agosto de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y demás dependencias pertinentes

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la presente Ordenanza Municipal, a través a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la publicación en el portal institucional de la presente Ordenanza Municipal a la Unidad de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

MRMC/chs
Cc: GM
OPPCT
GO
OAL
Archivo